

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2011

VISTO:

La Nota N° 235/11 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG91313161 correspondiente a la asignatura "Estadística" de la carrera Licenciatura en Administración de fecha 26 de mayo de 2011, en virtud de haberse asentado a la alumna Ivanna Lourdes FANIN con calificación SIETE (7) y a la alumna Juana Andrea PALAVECINO MIRANDA con calificación Ausente, cuando debía consignarse que la alumna citada en primer término le correspondía la calificación de AUSENTE y a la restante la calificación SIETE (7);

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Actas definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descrita precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG91313161 de examen de la asignatura "Estadística" de la carrera Licenciatura en Administración, debiéndose transcribirse que la alumna Ivanna Lourdes FANIN obtuvo como calificación AUSENTE y la alumna Juana Andrea PALAVECINO MIRANDA obtuvo una calificación de SIETE (7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

328




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG